



Agencia Nacional de Minería



VSC-PARN-00018

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que mediante Estado Jurídico No. 96 del diecisiete (17) de julio de 2026, se publicó el Auto PARN-1389 del 16 de julio de 2026 proferido en el expediente ECB-121, sin embargo, se pudo evidenciar que en el numeral 1 de la parte dispositiva se consignó erróneamente el Formato Básico Minero **ANUAL** de 2005, siendo lo correcto el Formato Básico Minero **SEMESTRAL** de 2005, conforme a lo expuesto en los fundamentos de la Decisión del mismo acto.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 96 DEL 17 DE JULIO DE 2026**, en lo referente al AUTO PARN-1389 del 16 de julio de 2026, proferido dentro del expediente ECB-121, con el propósito de garantizar el debido proceso.

Dada en Nobsa, el día diecisiete (17) de julio de 2026.

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Elaboró: ESTEBAN ALFONSO RINCÓN OSPINA